



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1980

Expte. N° 8.050/80

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias Exactas solicita el pago de los gastos de estadía ocasionados por el Dr. Ekeehard Diemann, entre el 11 y 13 de Marzo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, destacado catedrático de la Universidad de Bielefeld, Alemania, ha sido especialmente invitado por el Departamento de Ciencias Exactas por intermedio del Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas, como parte del Programa de Intercambio académico entre la República Argentina y la República de Alemania Federal;

Que durante su permanencia en Salta, el Dr. Diemann ha dictado / en el Complejo Universitario "General D. José de San Martín", sito en Castañares, una serie de conferencias sobre química inorgánica, versando sobre los temas "Espectroscopía Fotoelectrónica" y "Análisis Estructural Mediante Exafs" (Absorción de Rayos X de estructuras finas);

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

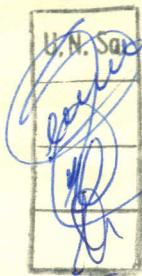
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas por trece mil ochocientos pesos (\$13.800.=) del Restaurant Parrilla "La Casona" y por sesenta y cinco mil cuatrocientos / cincuenta pesos (\$ 65.450,00) del Hotel Colonial, que obran en este expediente y correspondientes a los gastos de comidas y alojamientos del Dr. Ekeehard DIEMANN, durante los días 11 al 13 del presente mes, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de las referidas firmas los citados importes con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del / presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 094-80